

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

2023/2464 *Aprobación definitiva del Presupuesto General, Bases de ejecución y Plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2023.*

Edicto

Don Pablo Ruiz Amezcua, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto para el año 2023, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2023 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en fecha de 10 de abril de 2023, según certifica la Sra. Secretaria, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal; de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	1.082.432,93
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	984.124,25
3	GASTOS FINANCIEROS	36.734,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.778,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	56.340,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	221.465,34
Total Presupuesto		2.691.876,04

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	925.188,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	529.482,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.149.954,84
5	INGRESOS PATRIMONIALES	47.250,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		2.691.876,04

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA CUBIERTOS.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIO-INTERVENTOR	HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	VACANTE
3	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	20	PROPIEDAD
3	AUXILIAR ADMTTVO.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	PROPIEDAD
1	MONITOR DEPORTIVO	ADMINISTRACION ESPECIAL	MONITOR DEPORTIVO. TECNICO MEDIO	C1	20	PROPIEDAD
1	Cometidos especiales. ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	ADMINISTRACION ESPECIAL	ENCARGADO SERVICIO DE AGUAS	C2	18	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	PEÓN DE OFICIOS AFECTO A SERVICIO JARDINERÍA Y ZONAS VERDES	C2	16	PROPIEDAD
1	PERSONAL DE OFICIOS	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	CELADOR-OPERARIO AFECTO A SERVICIO CEMENTERIO	AP	14	PROPIEDAD

B) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS INTERINO POR PROGRAMA.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL C. DESTINO
1	TECNICO PALEOMAGINA	ADMINISTRESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	A-2	24

C) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA VACANTES.

NÚMERO DE PUESTOS	DENOMINACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL COMPLEMENTO DESTINO	OBSERVACIONES
1	POLICÍA LOCAL	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1 INCLUIDA EN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2017 y 2022
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVO	C1	20	INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2017, MODIFICADA EN FECHA 22/09/20
1*	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	INCLUIDAS EN OFERTA EMPLEO PUBLICO 2017 Y 2018

D) RELACIÓN DE PLAZAS PARA LA CONSOLIDACIÓN/ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

PLAZA	DENOMINACIÓN	TIPO	SISTEMA DE PROVISIÓN
19	ARQUITECTO. ADMINSTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICO SUPERIOR	F A1/24	CONCURSO
21	ADMINISTRATIVO DINAMIZADOR CULTURAL Y SOCIAL. ASIMILADO EQUIPARABLE A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	L C2/16	CONCURSO
23	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL. ASIMILADO EQUIPARABLE A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. PERSONAL DE OFICIOS	L C1/20	CONCURSO
24	AGENTE DINAMIZADOR GUADALINFO ASIMILADO EQUIPARABLE A ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.	L C1/20	CONCURSO
25	EDUCADORA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL ASIMILADO EQUIPARABLE A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. PERSONAL DE OFICIOS.	L C1/20	CONCURSO

Procedimientos de estabilización en curso

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bedmar y Garcéz, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde-Presidente, PABLO RUIZ AMEZCUA.